



Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0438/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDUVI/CGDU/0372/2020 de fecha 3 de septiembre de 2020, firmado por el Dr. Eduardo Juárez Aguirre, Coordinador General de Desarrollo Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0970/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 10842/7884
Dr. Eduardo Juárez Aguirre, Coordinador General de Desarrollo Urbano en la SEDUVICDMX.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Ciudad de México, a 3 de septiembre del 2020

SEDUVI/CGDU/0372/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/530.16/2019, mediante el cual adjunta el Oficio No. MDPPOSA/CSP/0970/2019, signado por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dentro del ámbito de competencia, remitir a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, la información referida del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución emitido por el Congreso de la Ciudad de México que a la letra indica:

“Punto de Acuerdo. Primero- Se solicita a las Secretarías de la Administración Pública Local a diseñar e implementar: planes y programas de gobierno, así como políticas públicas transversales con enfoque de agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Ciudad de México”. (sic)

...

En virtud de lo anterior, con fundamento en los Artículos 153 fracciones I, II, IV, V, IX, XIV, XVII Y XIX 154 fracciones I, III, IV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada el 2 de enero de 2019; y en el Objetivo General se le informa lo siguiente:

En relación al desarrollo de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible una oportunidad para América Latina y el Caribe, se identificó el tema en el cual entran las funciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el punto 11, donde se habla de Ciudades y Comunidades Sostenibles en el que tiene como objetivos: accesos a vivienda, Urbanización inclusiva y sostenible, Planificación, Gestión participativa, Salvaguardar el patrimonio cultural y natural, Aumentar políticas y planes integrados para promover la inclusión.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

SEDUVI/CGDU/0372/2020

Dentro de las funciones de la Secretaría, está el promover, formular y ejecutar la elaboración de programas y demás instrumentos del desarrollo urbano, coadyuvar con las Unidades Administrativas, en la aplicación de las leyes y normatividad aplicables en la Ciudad de México, así como del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, el implementar y ejecutar acciones para la conservación, el fomento acrecentamiento del patrimonio cultural urbano y el espacio público, promover la participación de los diversos sectores de la sociedad y Alcaldías en la planeación de proyectos, planes y programas.

Reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JUÁREZ AGUIRRE
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

C. c. c. e. p. Mtra. Ileana Villalobos Estrada.- Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Arq. Raúl Hernández Pichardo.- Director de Planeación del Desarrollo Urbano Sostenible.

Descargo: O.T. 3519 OFC. 530.16 / 2019. VOLANTE: SDU1913137-01.SEDUVI No. 013137

IVE/EJA/RIIP/PEMIC

Calle Amores 1322, Piso 1, Col. Del Valle Centro
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
T. 5130 2100 ext. 2123

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**